

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS -
REMON - 1 - 44. Intereses por préstamo del
Banco Central. Normas complementarias

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“- Establecer que los sublímites de los préstamos “Básico” y “Adicional” mencionados en el punto 4º de la Circular REMON - 1 - 43, devengarán las tasas de interés que se indican a continuación:

A. Operaciones de clientela general - empresas “líderes” adheridas al régimen de concertación de precios.

La tasa de interés será la aplicable a operaciones de la clientela general, con las siguientes deducciones:

2 puntos durante agosto de 1982

2 puntos durante setiembre de 1982

3 puntos durante octubre de 1982

3 puntos durante noviembre de 1982

4 puntos durante diciembre de 1982

B. Operaciones de usuarios descriptos en el punto 8. Inciso a) del Título I de la Comunicación “A” 144 - empresas “líderes” adheridas al régimen de concentración de precios.

La tasa de interés será aplicable a operaciones de usuarios descriptos en el punto 8. del Título I de la Comunicación “A” 144, con las siguientes deducciones:

2 puntos durante agosto de 1982

2 puntos durante setiembre de 1982

3 puntos durante octubre de 1982

3 puntos durante noviembre de 1982

4 puntos durante diciembre de 1982

- 2 -

- C. Operaciones de clientela general - empresas "no líderes" adheridas a régimen de concertación de precios.

La tasa de interés será la aplicable a operaciones de la clientela general, con las siguientes deducciones:

3 puntos durante agosto de 1982

3 puntos durante setiembre de 1982"

Las deducciones sobre el costo de los préstamos "Básico" y "Adicional" previstas en el punto 1. de la Circular REMON - 1 - 27 y en el punto 2º de la Circular REMON - 1 - 39 se aplicarán al monto en pesos de los intereses por todo tipo de operaciones de la clientela general.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alberto L.L. Chazelle
Gerente de
Programación Monetaria

Horacio A. Alonso
Subgerente General